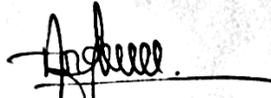


CONSTANCIA SECRETARIAL: abril 14 de 2023. Paso a Despacho del señor Juez la presente demanda Verbal Sumaria de Restitución de Bien Inmueble Arrendado, informando que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda demandante. (ver anexo 06, Cd. Ppal)



ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN	170014003009-2023-00223-00
DEMANDANTE	MARÍA ANGELICA CASTAÑO CASTAÑO
DEMANDADA	TERESA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

I. Objeto de decisión.

Se decide sobre la solicitud de retiro de la demanda de la referencia, para tal efecto se dispone:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado promovida por la señora María Angelica Castaño Castaño en contra de la señora Teresa Hernández Gutiérrez, ello atendiendo a la solicitud presentada por la parte demandante y por haberse presentado antes de la notificación de la parte demandada (artículo 92 del Código General del Proceso); lo anterior sin que haya lugar a hacer devolución de anexos a la parte demandante por cuanto la misma fue presentada de forma digital.

SEGUNDO: HACER las anotaciones respectivas en el libro radicador del Despacho y en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

AY

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95c4512f11a4aa79bde989dc886d3f2ce591965eae8a18bef1cfa27ca802e74**

Documento generado en 17/04/2023 08:24:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>